

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

12

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA "GRAFICOS Y SUMINISTROS GRAFISUM COMPAÑIA LIMITADA" por la de

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación y reforma al estatuto de la compañía "GRAFICOS Y SUMINISTROS GRAFISUM COMPAÑIA LIMITADA" otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 18 de Mayo del 2005, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 05-C-DIC-512 de 31 de Mayo del 2005.

2.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía "GRAFICOS Y SUMINISTROS GRAFISUM COMPAÑIA LIMITADA" por la de "GRAFICAS Y SUMINISTROS GRAFISUM CIA. LTDA." a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, a 31 de Mayo del 2005
Dr. Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

MR-35-200502

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIA MINERA Y COMERCIAL ASMOPEVAZA S.A.".-

CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de resolución anticipada de la Compañía "INDUSTRIA MINERA Y COMERCIAL ASMOPEVAZA S.A.", otorgada el 6 de junio de 2005, ante el Notario Tercero del cantón Cuenca, ha sido aprobada por el Intendente de Compañías, mediante Resolución No. 05-C-DIC-590 de 24 de junio de 2005.

2. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la disolución anticipada de la compañía "INDUSTRIA MINERA Y COMERCIAL ASMOPEVAZA S.A.", a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, 24 de junio de 2005
Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)

MR-02-049-DIC-01

Nombramientos y autorizaciones

El Juez Guerrero lamenta que los aspectos se centralicen en Quito. "al parecer los integrantes de la Comisión de Recursos Humanos o de la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de la Judicatura, no tienen una real comprensión sobre la necesidad inmediata de dotarle a esta oficina de una Trabajadora Social, persona clave en judicaturas que tienen que ver con menores". (ACR)

Trasladados diferentes personas a la sede del país, nombramientos de autoridades especiales para representar a los menores en diferentes actos jurídicos.

El Juez Guerrero lamenta que los aspectos se centralicen en Quito. "al parecer los integrantes de la Comisión de Recursos Humanos o de la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de la Judicatura, no tienen una real comprensión sobre la necesidad inmediata de dotarle a esta oficina de una Trabajadora Social, persona clave en judicaturas que tienen que ver con menores". (ACR)